

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Ordinaria N° 144 de fecha 03 de Diciembre 2012, en que se aprobó el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal para el año 2013.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Cementerio Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2013 DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	PPTO 2013 M\$
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	23.700
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	23.700
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.710
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.710
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11.560
06 01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.560
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.200
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.200
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
	TOTAL	70.170

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2013 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	54.700
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	54.700
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.940
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.980
22 05	SERVICIOS BASICOS	6.580
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200
22 08	SERVICIOS GENERALES	680
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	400
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10
26 01	DEVOLUCIONES	10
31	INICIATIVAS DE INVERSION	500
31 01	ESTUDIOS BASICOS	500
31 01 002	CONSULTORIAS	500
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	Total	70.170

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CCS/CP/sha.

Distribución

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Cementerio Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal/Transparencia

136907